

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 13 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 175.1/2015.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 175.1/2015. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20150005092.

De: Doña Pilar Agudo García

Abogada: Doña Eva María Castillo Sánchez.

Contra: Don Gustavo Girón García.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 175.1/2015, a instancia de la parte actora doña Pilar Agudo García contra Gustavo Girón García sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 21.12.16, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«DECRETO NÚM. 480/16

Letrado de la Administración de Justicia don Juan Carlos Ruiz Zamora.

En Málaga, a veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis. (...)

### PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

Declarar al ejecutado don Gustavo Girón García con DNI núm. 39.712.481-Z, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 6.581,64 euros de principal, más 1.053,06 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, líbrese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955000064017515, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con la disposición adicional 15.ª de la L.O. 6/1985, salvo los

supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/La Letrado de la Administración de Justicia.»

Y para que sirva de notificación al demandado don Gustavo Girón García actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Málaga, a trece de enero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»